

POSADAS, 18 DIC 2025

RESOLUCIÓN N°

737

VISTO: El Expediente N° 5500-342-2025 Registro de
la Unidad Superior del MECyT- Caratulado: Facultad de Arte y Diseño. UNaM. S/Reconocimiento Curso de
Lengua de Señas Argentina Nivel I; y

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

CONSIDERANDO:

ELSA ANA POWCH
DIRECTORA GENERAL DE
GESTIÓN EDUCATIVA
SUBSECRET. DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones

QUE, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su
Artículo 28 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos,
profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico
y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales,
en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales
y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las
creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura
nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y trans-
formación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y
técnica al Estado y a la comunidad;

Dra. MARIA ANES SOSA ARAYO
DIRECTORA DE CUENTAS JURIDICAS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las
Instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre
sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de prác-
tica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los estableci-
mientos existentes actualmente que reúnan dichas características";

QUE, por Resolución N° 228/25 Registro del Consejo
Directivo de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones se aprueba el Proyecto de
Extensión denominado: "Curso Lengua de Señas Argentina - Nivel I";

QUE, la Resolución N° 058/25 Registro del Ministerio
de Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1° y 2° establece: "Que las propuestas de Formación
Docente Continua presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o arancela-
das, deberán ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento
para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N°
636/24 Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y
"Que los Instrumentos Legales emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control
de los aspectos técnicos pedagógicos, debiendo así figurar en los mismos";

QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente
N° 744/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en su Capítulo I punto 1-5 expresa: "...se valorará un
Postítulo por cada Período Escolar, sin perjuicio de los realizados antes de la puesta en vigencia de esta norma.
Cuando un Docente registra más de un certificado y/o Postítulo realizado en el mismo año escolar se otorgará
Valoración al que proporcione mayor puntaje";

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, además en su Capítulo III "Perfeccionamiento y
Actualización Pedagógica" establece: Los Cursos, Seminarios, Talleres u otras acciones de Capacitación Do-
cente, deberán responder o estar encuadradas en la Normativa Provincial emanada del Ministerio de Cultura y

ES FOTOCOPIA FIEL

Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN BERNARDO ARANA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

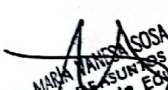
737

18 DIC 2025

Educación para la presentación, evaluación, seguimiento y monitoreo de Cursos de Capacitación. Se Valorará la Capacitación de carácter pedagógico y/o relativos a la especialidad auspiciados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación o de las provincias, Universidades Nacionales, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en cuyos certificados se especifiquen su carácter teórico práctico y aprobación final;


Prof. GABRIELA M. BASTARRECHIA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones


ELSA MARÍA COSSÍO ARÁUJO
DIRECTORA GENERAL DE
GESTIÓN EDUCATIVA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones


DRA. MARÍA COSSÍO ARÁUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y sus modificatorias N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgpepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 7 y 8 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, que el Proyecto de Extensión denominado: "Curso Lengua de Señas Argentina - Nivel I", se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas, el cual fue Aprobado por Resolución N° 228/25 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Arte y Diseño, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; y consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación: "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Facultad de Arte y Diseño, de la Universidad Nacional de Misiones; Denominación de la capacitación: "Curso Lengua de Señas Argentina - Nivel I"; Formato de la capacitación: Curso; Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todas las Áreas y Niveles; Carga horaria de la capacitación: 40 horas reloj; Localización de la propuesta: Facultad de Arte y Diseño en la ciudad de Oberá; Opción Pedagógica: Presencial; Cronograma de desarrollo de la propuesta: Se desarrollará de marzo a junio y de agosto a noviembre del año 2026; Convenios interinstitucionales: lo organiza solo la Facultad de Arte y Diseño, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; Cupos de capacitación: 200 docentes; Disertantes: Prof. Amarilla, Paola Elizabeth; Instuctora: Salomón, Carla Betiana;

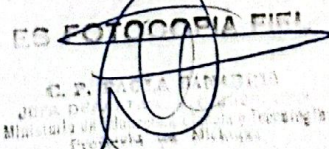
QUE, a fs. 12 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N.º 785/2025, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

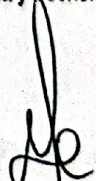
POR ELLO:


LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-ESTABLÉCESE que el Proyecto de Extensión denominado: "Curso Lengua de Señas Argentina - Nivel I", se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia


EL FOTOCOPIA FIEL
C. P. [illegible]
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones


LIC. RAMIRO BERNARDO ARANA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

737

18 DIC 2025

de Misiones, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas, el cual fue Aprobado por Resolución N° 228/25 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Arte y Diseño, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

ARTICULO 2°.-REGISTRESE, comuníquese, tomen conocimiento; Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza, remítase copia certificada a los interesados. Cumplido. ARCHÍVESE. •

ELSA ANA POWOH
DIRECTORA GENERAL DE
GESTION EDUCATIVA
SUBSECRET. DE EDUCACION
Provincia de Misiones

DR. MARIA VANESA SOSA ARANJO
INTE. TONA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



Dr. RAMIRO BERNARDO ARANJA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRICULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

FOTOCopia FIEL

737

18 DIC 2025

ANEXO I

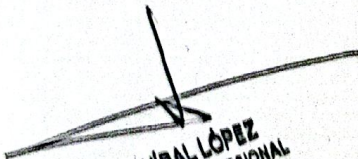
"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

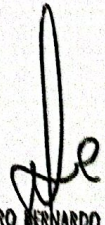

Prof. GABRIELA M. BASTARACHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones


ELSA ANA POUCH
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN EDUCATIVA
SUBSECRET. DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones


Dra. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

- a) Institución que organiza: Facultad de Arte y Diseño, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones. -
- b) Denominación de la capacitación: "Curso Lengua de Señas Argentina - Nivel I". -
- c) Formato de la capacitación: Curso. -
- d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todas las Áreas y Niveles. -
- e) Carga horaria de la capacitación: 40 horas reloj. -
- f) Localización de la propuesta: Facultad de Arte y Diseño, en la ciudad de Oberá. -
- g) Opción Pedagógica: Presencial. -
- h) Cronograma de Desarrollo de la Propuesta: Se desarrollará de marzo a junio y de agosto a noviembre del año 2026. -
- i) Convenios Interinstitucionales: lo organiza solo la Facultad de Arte y Diseño, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones. -
- j) Cupos de capacitación: 200 docentes. -
- k) Docentes: Prof. Amarilla, Paola Elizabeth; Instructora: Salomón, Carla Betiana. -


LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES


Dr. RAMIRO BERNARDO ARANA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones




LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES